



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA



ORD: N° 950

ANT.:

MAT.: Respuesta Oficio N° 57096, de la  
Cámara de Diputadas y Diputados de Chile.

VICUÑA, 18 DIC. 2023

A : JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CAMARA DE DIPUTADAS Y  
DIPUTADOS DE CHILE

DE : RAFAEL VERA CASTILLO  
ALCALDE DE VICUÑA

Junto con saludar cordialmente y en respuesta al Oficio N° 57096 de fecha 1 de diciembre de 2023, en el cual solicita informar detalladamente sobre los fondos utilizados para el suministro de agua potable para consumo humano mediante camiones aljibes, informo que, la Municipalidad de Vicuña cuenta con recursos asignados por la Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencia de la Subsecretaría del Interior y asesorados por la Delegación Presidencial Regional (DPR) de Coquimbo para financiar dos camiones municipales de 15 m<sup>3</sup> y 10 m<sup>3</sup> y además de un camión licitado por ellos (primero uno de 20 m<sup>3</sup> y posteriormente otro camión de 15 m<sup>3</sup>) y que queda a disposición de la municipalidad, dando cobertura a las rutas más lejanas de la comuna.

Por lo anterior, existe un trato licitatorio entre la Municipalidad de Vicuña y la DPR Coquimbo que aprueba los Términos de Referencia para el servicio de distribución de agua potable en la provincia de Elqui durante los meses de enero a junio 2023 (**Resolución Exenta N°315 del 20 de marzo 2023**). En Resuelvo, punto 1, de los Términos de Referencia, se aprueba el: **“Arriendo de camiones aljibe para distribución de agua potable región de Coquimbo”**, así mismo la **Resolución Exenta N°743** aprueba los Términos de Referencias para el servicio de distribución para los meses de julio a septiembre 2023. A su vez, se encuentra en elaboración por parte de la DPR Coquimbo, el convenio entre ambos organismos entre los meses de octubre de 2023 y junio de 2024.

En la cancelación de los valores facturados por la empresa sanitaria Aguas del Valle, se confecciona un Decreto de Pago Alcaldicio por mes. En la siguiente tabla<sup>1</sup> se exhiben los decretos, el valor y número de factura asociada y el mes correspondiente del consumo:

N° DECRETO	N° DE FACTURA	MES	VALOR A PAGAR (en \$CLP)
2981	F/892296	ENERO DE 2023	\$509.232
2954	F/898208	FEBRERO DE 2023	\$478.742

<sup>1</sup> Información provista por la Dirección de Administración y Finanzas de la municipalidad.

2968	F/903731	MARZO DE 2023	\$429.162
6551	F/908517	ABRIL DE 2023	\$434.493
6551	F/913880	MAYO DE 2023	\$467.546
6551	F/919841	JUNIO DE 2023	\$520.442
6551	F/925181	JULIO DE 2023	\$484.856
6551	F/930050	AGOSTO DE 2023	\$528.067
6551	F/935437	SEPTIEMBRE DE 2023	\$514.723

A su vez, los costos trimestrales del camión aljibe licitado por la Delegación Presidencial Regional (dos proveedores, con cambio realizado en el mes de septiembre), son los siguientes<sup>2</sup>:

COMUNA	PERIODO	BENEFICIARIOS	VALOR TRIMESTRAL (en \$CLP)
VICUÑA	ENERO-MARZO DE 2023	298	\$ 15.351.000
VICUÑA	ABRIL-JUNIO DE 2023	295	\$ 15.351.000
VICUÑA	JULIO-SEPTIEMBRE DE 2023	255	\$ 15.351.000
VICUÑA	OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2023	253	\$ 15.600.000
TOTAL			\$ 61.653.000

Cabe señalar que los gastos asociados a los conductores y pionetas de los camiones municipales corresponden a presupuesto municipal.

Es todo en cuanto puedo informar,

Sin otro particular,



**RAFAEL VERA CASTILLO**  
ALCALDE DE VICUÑA

*RVC/GPO/jfa*  
RVC/GPO/jfa

**DISTRIBUCIÓN:**

- Cámara de Diputadas y Diputados de Chile.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres

<sup>2</sup> Información provista por la Delegación Presidencial Regional de Coquimbo. Mayor información con [cahumada@interior.gob.cl](mailto:cahumada@interior.gob.cl).